



CÉDULA DE PUBLICACIÓN

Siendo las 23:30 horas del día 21 de enero de 2021, se procede a publicar en los estrados físicos y electrónicos de la Comisión Organizadora Electoral, **ACUERDO COE-107/2021, DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL NÚMERO, UBICACIÓN E INTEGRACIÓN DE LOS CENTROS DE VOTACIÓN QUE SE INSTALARÁN CON MOTIVO DE LA ORGANIZACIÓN DEL PROCESO INTERNO DE SELECCIÓN PARA INTEGRAR PLANILLAS DE LAS Y LOS MIEMBROS DE LOS AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO DE MICHOACÁN, QUE REGISTRARÁ EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL CON MOTIVO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2020-2021**-----

Damián Lemus Navarrete, Secretario Ejecutivo de la Comisión Organizadora Electoral. -----

DOY FE



PROCESO ELECTORAL INTERNO
2020 - 2021

CIUDAD DE MÉXICO A, 21 DE ENERO DE 2021.
ACUERDO COE-107/2021

ACUERDO COE-107/2021, DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL NÚMERO, UBICACIÓN E INTEGRACIÓN DE LOS CENTROS DE VOTACIÓN QUE SE INSTALARÁN CON MOTIVO DE LA ORGANIZACIÓN DEL PROCESO INTERNO DE SELECCIÓN PARA INTEGRAR PLANILLAS DE LAS Y LOS MIEMBROS DE LOS AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO DE MICHOACÁN, QUE REGISTRARÁ EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL CON MOTIVO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2020-2021

ANTECEDENTES:

- I. El **01 de julio de 2020**, la Comisión Organizadora Electoral del Partido Acción Nacional celebró Sesión Solemne para declarar formalmente su instalación, con motivo del Proceso Electoral Concurrente 2020-2021.
- II. El día **06 de septiembre de 2020**, el Consejo General del Instituto Electoral de **MICHOACÁN**, celebró sesión especial a efecto de la instalación del Consejo General para el Proceso Electoral Local 2020-2021 para la Elección de Gubernatura, Diputaciones Locales y Ayuntamientos del Estado de Michoacán, con lo que se declaró el inicio del Proceso Electoral Local 2020-2021.
- III. El **29 de septiembre de 2020**, mediante **Acuerdo COE-011/2020**, la Comisión Organizadora Electoral publicó el Acuerdo mediante el cual se aprueban los nombramientos de quienes integrarán la Comisión Organizadora Electoral Estatal de **MICHOACÁN**, con motivo del Proceso Interno de Selección de Candidaturas que registrará el Partido Acción nacional, dentro del Proceso Electoral Concurrente 2020-2021, recayendo dichos nombramientos en los siguientes militantes:

MICHOACÁN	
NOMBRE	CARGO
Ruth Noemí Espinoza Pérez	Comisionada Presidenta
Gabriela Guzmán García	Comisionada
Benjamín Farfán Reyes	Comisionado

- IV. El **10 de diciembre de 2020**, se publicaron las Providencias Emitidas por el Presidente Nacional en uso de la facultad conferida por el artículo 57 inciso j) de los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional, mediante las cuales se aprueba el método de selección de candidatos a los cargos de diputaciones locales por el principio de mayoría relativa y



PROCESO ELECTORAL INTERNO 2020 - 2021

representación proporcional e integrantes de ayuntamientos en el Estado de **MICHOACÁN**, de acuerdo a la información contenida en el documento identificado con el alfanumérico SG/116/2020, aprobándose que el método de selección de candidaturas a los cargos de Diputaciones Locales por el principio de mayoría relativa y representación proporcional e integrantes de los Ayuntamientos de 93 municipios en dicha Entidad Federativa, **sea la designación.**

Asimismo, se aprobó que el método de selección de candidaturas a integrantes de los Ayuntamientos de los municipios de Arteaga, Cotija, Ecuandureo, Hidalgo, Jacona, La Piedad, Lázaro Cárdenas, Los Reyes, Maravatío, Morelia, Nahuatzen, Periban, Quiroga, Sahuayo, Santa Ana Maya, Tacambaro, Tangamandapio, Zamora, Zinapécuaro Y Zitácuaro, en el Estado de Michoacán, sea el de **votación por militantes.**

- V. El **11 de diciembre de 2020**, en estrados físicos y electrónicos, la Comisión Organizadora Electoral llevó a cabo la publicación del manual de la Jornada Electoral y Lineamientos para el Traslado, entrega, recepción y resguardo de los paquetes electorales COE 2020-2021.
- VI. El **24 de diciembre de 2020**, la Comisión Organizadora Electoral del Partido Acción Nacional, y la Comisión Organizadora Electoral Estatal de **MICHOACÁN**, publicaron respectivamente en sus estrados físicos y electrónicos, la Convocatoria para participar en el Proceso Interno de Selección de Candidaturas para integrar Planillas de las y los miembros de los Ayuntamientos de **MICHOACÁN**, que registrará el Partido Acción Nacional con motivo del Proceso Electoral Local 2020-2021.
- VII. Del **02 de enero de 2021** y hasta el día **09 de enero de 2021**, fue el plazo para presentar solicitudes de registro de precandidaturas, según la convocatoria antes mencionada.
- VIII. El **21 de enero de 2021**, la Comisión Organizadora Electoral Estatal de **MICHOACÁN**, remitió su propuesta de número, ubicación e integración de centros de votación del día de la Jornada Electoral para el **PROCESO INTERNO DE SELECCIÓN PARA INTEGRAR PLANILLAS DE LAS Y LOS MIEMBROS DE LOS AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO DE MICHOACÁN, QUE REGISTRARÁ EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL CON MOTIVO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2020 – 2021 EN EL ESTADO DE MICHOACÁN**, el cual podrá o no ser aprobado o modificado por la Comisión Organizadora Electoral Nacional.
- IX. El día **31 de enero de 2021**, se llevará a cabo la jornada electoral interna en la cual se habrán de elegir a las y los integrantes de las Planillas de Ayuntamientos del Estado de **MICHOACÁN.**

CONSIDERANDOS

1. Con fundamento en los artículos 107 y 108 de los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional, la Comisión Organizadora Electoral del Partido Acción Nacional, tiene la atribución para supervisar y calificar la preparación, conducción y organización de los procesos de selección de candidatos a nivel federal, estatal y municipal, que se realicen con los métodos de votación por militantes y elección abierta.

En el caso de la Selección de las candidaturas por Designación, la Comisión Organizadora Electoral apoyará a la Comisión Permanente del Consejo Nacional en las actividades que requiera.

2. En términos de lo dispuesto por la fracción V del artículo 11 del Reglamento de Selección de Candidaturas a Cargos de Elección Popular del Partido Acción Nacional, corresponde a la Comisión Organizadora Electoral del Partido Acción Nacional, determinar el número y la ubicación de los Centros de Votación que se instalen para organizar la celebración de una jornada electoral interna, mediante el método de votación por militantes.

Las Mesas Directivas se integrarán con un Presidente(a), un Secretario(a), y un escrutador(a) y tres suplentes generales.

3. Para ser integrante de Mesa Directiva de Casilla se requiere, ser militante del Partido y estar inscrito en el Listado Nominal Definitivo correspondiente al Municipio en donde se instale el Centro de Votación.
4. De conformidad con el artículo 83 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales para ser integrante de mesa directiva de casilla se requiere, entre otros, estar en ejercicio de sus derechos políticos, tener un modo honesto de vivir, así como no ser servidor público de confianza con mando superior, ni tener cargo de dirección partidista de cualquier jerarquía.
5. Asimismo, de acuerdo con el Artículo 75, inciso e) de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, en sintonía con el diverso 69 fracción V de la Ley de Justicia en Materia Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Michoacán de Ocampo, la votación recibida en una casilla será nula cuando se acredite que se recibió la votación por personas u órganos distintos a los facultados por la norma.
6. Dicho criterio ha sido reiterado por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en su jurisprudencia 13/2002 de rubro: RECEPCIÓN DE LA VOTACIÓN POR PERSONAS U ORGANISMOS DISTINTOS A LOS LEGALMENTE FACULTADOS. LA INTEGRACIÓN DE LA MESA



DIRECTIVA DE CASILLA CON UNA PERSONA NO DESIGNADA NI PERTENECIENTE A LA SECCIÓN ELECTORAL, ACTUALIZA LA CAUSAL DE NULIDAD DE VOTACIÓN (LEGISLACIÓN DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR Y SIMILARES), en el que se establece que este tipo de irregularidad, pone en entredicho el apego irrestricto a los principios de certeza y legalidad del sufragio; por lo que, consecuentemente, en tal supuesto, debe anularse la votación recibida en dicha casilla.

7. La Comisión Organizadora Electoral de **MICHOACÁN**, tiene la facultad de proponer a la Comisión Organizadora Electoral, el número, la ubicación y los funcionarios de los Centros de Votación, lo anterior en los términos previstos por la fracción IV del artículo 18 del Reglamento de Selección de Candidaturas a Cargos de Elección Popular del Partido Acción Nacional.
8. De conformidad con el **numeral 61** de la Convocatoria para participar en el Proceso Interno de Selección de Candidaturas para integrar Planillas de las y los miembros de los Ayuntamientos en el Estado de **MICHOACÁN**, que registrará el Partido Acción Nacional con motivo del Proceso Electoral Local 2020-2021, la Comisión Organizadora Electoral, a propuesta de la Comisión Organizadora Electoral Estatal, determinará el número y la ubicación de los Centros de Votación, así como la integración y número de Mesas Directivas para recepción de votos y los publicará a más tardar el **21 de enero de 2021** en sus estrados físicos y electrónicos.
9. La propuesta para determinar el número y la ubicación de los Centros de Votación formulada por la Comisión Organizadora Electoral Estatal, procura en la medida de lo posible, atender las necesidades territoriales de todo el Estado de **MICHOACÁN**; todas esas consideraciones respetando la autonomía técnica, las políticas y la autoridad que ejerce la Dirección del Registro Nacional de Militantes del Partido Acción Nacional, respecto de la administración del Listado Nominal Definitivo de los electores para la jornada electoral interna a celebrarse el día domingo **31 de enero de 2021**.

ACUERDO

PRIMERO.- Se aprueba el número y la ubicación de los Centros de Votación así como la integración de las Mesas Directivas de Casilla, que se instalarán para organizar la jornada electoral interna que se celebrará el **domingo 31 de enero de 2021, cuya votación será recibida desde las 9:00 horas y concluirá a las 17:00 horas del mismo día**, dentro del Proceso Interno de Selección de Planillas de las y los miembros de los Ayuntamientos en el Estado de **MICHOACÁN**, que registrará el Partido Acción Nacional, con motivo del Proceso Electoral Local 2020-2021, quedando de la siguiente forma:

UBICACIÓN DE LOS CENTROS DE VOTACIÓN E INTEGRACIÓN DE LAS MESAS DIRECTIVAS DE CASILLA

MUNICIPIO	UBICACIÓN	CARGO	NOMBRE	SUPLENTES GENERALES
COTIJA	C.D.M., CALLE FRANCISCO JAVIER MINA # 85-A, C.P. 59940, COTIJA, MICH.	PRESIDENTE	JUAN CARLOS MONTAÑEZ SILVA	1. MIGUEL MARTIN GALVÁN GUIZAR
		SECRETARIO	LUIS JAVIER ESTRADA LÓPEZ	2. JESUS RAFAEL FIGUERO CARDENAS
		ESCRUTADOR	RUBÉN SANDOVAL MAGALLON	3. RUBEN JESUS ROBLEDO OSEGUERA
ECUANDUREO	C.D.M., CALLE ZARAGOZA # 66, COL. CENTRO, C.P. 59730, ECUANDUREO, MICH.	PRESIDENTE	MA. DE LOS ANGELES ANDRADE CENDEJAS	1. MARIA DEL CARMEN TORRES ARTEAGA
		SECRETARIO	NATIVIDAD SOLORIO AVALOS	2. PAOLA GALVAN ORDUÑO
		ESCRUTADOR	ELIZABETH NARES PACHECO	3. ERIKA YESENIA TORRES AVIÑA
HIDALGO	CASA PAN (C.D.M.), CALLE MARIANO MATAMOROS #24-C, COL. CENTRO, C.P. 61100, HIDALGO, MICH.	PRESIDENTE	LAURA MARIN ALTAMIRANO	1. ITZEL SANCHEZ PADILLA
		SECRETARIO	JUAN MANUEL RUIZ NAVA	2. MIGUEL PEREZ DELGADO
		ESCRUTADOR	MARICARMEN GARCIA FRANCO	3. MARIA DEL REFUGIO FLORES
JACONA	CASA PAN (C.D.M.), CONSTITUCIÓN #116, COL. CENTRO, C.P. 59800, JACONA, MICH.	PRESIDENTE	MARICELA ALVAREZ FUENTES	1. MARIA DEL SOCORRO DIAZ TORRES
		SECRETARIO	VIRIDIANA VELAZQUEZ VEGA	2. JUAN CARLOS FLORES OSEGUERA
		ESCRUTADOR	ANA MARIA CUEVAS ANGUIANO	3. BENJAMIN VARGAS OSEGUERA
LÁZARO CÁRDENAS	C.D.M., AV. HEROICA ESCUELA NAVAL MILITAR # 50 COL. CENTRO, C.P. 60950, LÁZARO CÁRDENAS, MICH.	PRESIDENTE	MARIA GUADALUPE LUENGO GARCIA	1. CELIA LUVIANO RIVERA
		SECRETARIO	NESTOR MANUEL CABRERA GUILLEN	2. ELDER BASURTO ALCAZAR
		ESCRUTADOR	ARMANDO BUENROSTRO MOLINA	3. JOSE LUIS SERRANO RADILLA
MARAVATÍO	CASA PAN (C.D.M.), CALLE JORGE GARCIA #21, COL. AGUA BENDITA, C.P. 61250, MARAVATÍO, MICH.	PRESIDENTE	FARIDDE MARLEN ALANIS RUBIO	1. MANUELA AVELLANEDA ARZATE
		SECRETARIO	LILIANA MAYA GONZÁLEZ	2. ROSA RUIZ AGUILAR
		ESCRUTADOR	MARCO ANTONIO TRENADO HERNÁNDEZ	3. MARIANA ESPINOZA RODRÍGUEZ

MORELIA	CDE PAN, SARGENTO MANUEL DE LA ROSA, NÚMERO 100, CHAPULTEPEC SUR, MORELIA, MICHOACÁN.	PRESIDENTE	ANA MARIA AGUILAR SANABRIA	1. JOSE RAYMUNDO MIRANDA AGUILAR
		SECRETARIO	ALEJANDRA ALITZEL VIEYRA CORTES	2. LUIS ALBERTO SANTANA BUSTOS
		ESCRUTADO R	CARLOS ALEJANDRO CAZARES HUANTE	3. HECTOR MANUEL FERNANDEZ CORRO
MORELIA	CDE PAN, SARGENTO MANUEL DE LA ROSA, NÚMERO 100, CHAPULTEPEC SUR, MORELIA, MICHOACÁN.	PRESIDENTE	MARIA FERNANDA MONTES SUAREZ	1. JOSE ANGEL GONZALEZ FIERROS
		SECRETARIO	ALEJANDRO AGUILAR GUERRERO	2. MARIA FERNANDA SOTO VIEYRA
		ESCRUTADO R	ESTEPHANIA GARCIA AYALA	3. LILIANA CASTELLANOS MOLINA
MORELIA	CDE PAN, SARGENTO MANUEL DE LA ROSA, NÚMERO 100, CHAPULTEPEC SUR, MORELIA, MICHOACÁN.	PRESIDENTE	HUMBERTO AGUILAR PERAZA	1. ALVARO CHAVEZ GARCIA
		SECRETARIO	ALEJANDRA DAYANA RIOS MALDONADO	2. MAXIMO CASTELLANOS MOLINA
		ESCRUTADO R	DARIAN ISRAEL GUZMAN	3. ELIZABETH AGUILAR GUZMAN
NAHUATZEN	C.D.M., CALLE MORELOS ESQ. CON ARRIAGA # 21, COL. BARRIO SEGUNDO, C.P. 60280, NAHUATZEN, MICH.	PRESIDENTE	MARCO ANTONIO ESPINO ACUCHI	1. ARMANDO PALEO J LUCAS
		SECRETARIO	NAYELI JUAREZ NUÑEZ	2. ALEJANDRO JURADO IREPAN
		ESCRUTADO R	NORBERTO HERNANDEZ MOLINA	3. BERTHA ESPINO ACUCHI
PERIBÁN	C.D.M., FRANCISCO VILLA # 84, COLONIA CENTRO, C.P. 60440, PERIBÁN, MICH.(REFERENCIA S: FRENTE A LA UNIDAD DEPORTIVA LA JOYITA).	PRESIDENTE	JOSE LUIS SANCHEZ MORA	1. ATANACIO BLANCO CERVANTES
		SECRETARIO	MA. SOLEDAD BLANCO CANO	2. CELINA BLANCO DEL RIS
		ESCRUTADO R	ANA KARINA OCHOA RIVERA	3. HUMBERTO LUCATERO ZAMORA
LA PIEDAD	CASA PAN (C.D.M.), AV. SÓSTENES ROCHA # 475, ESQUINA CASTRO SALDAÑA, COL. ARROYO HONDO, C.P. 59330, LA PIEDAD, MICH.	PRESIDENTE	MÓNICA ALEJANDRA CHAVOLLA DUARTE	1.
		SECRETARIO	QUETZAL TORRES MORALES	2.
		ESCRUTADO R	HANNIA BERENICE MARTÍNEZ MEZA	3.
QUIROGA	C.D.M., AV. VASCO DE QUIROGA #582, COL. CENTRO, C.P. 58420, QUIROGA, MICH.	PRESIDENTE	LUIS MIGUEL AVILA CUIIN	1. DIEGO ALEJANDRO URUETA HERRERA
		SECRETARIO	ZADQUIEL LEOPOLDO GONZALEZ VARGAS	2. SALUD YARELI CORRAL GONZALEZ
		ESCRUTADO R	LUIS ARMANDO BARRIGA GUZMAN	3. ERIC FARID CARACHURE LOPEZ

LOS REYES	CASA PAN (C.D.M.), CALLE URIEL BRAVO GARCÍA #19, CONJUNTO HABITACIONAL SINDICATO NACIONAL AZUCARERO, C.P. 60630, LOS REYES, MICH.	PRESIDENTE	HORTENSIA MAQUEDA MORFIN	1. VÍCTOR ALFONSO MENDOZA RUIZ
		SECRETARIO	VERÓNICA CARABEZ NÚÑEZ	2. SILVIA OROZCO SERAFÍN
		ESCRUTADO R	JOSE ALEJANDRO CASTILLO RUIZ	3. JUAN MANUEL SANDOVAL RUIZ
SAHUAYO	CLUB DE LEONES, BOULEVARD LÁZARO CÁRDENAS NORTE S/N, ESQUINA CON PROLONGACIÓN IGNACIO ALLENDE, COLONIA LAS BRISAS, SAHUAYO, MICHOACÁN	PRESIDENTE	MARIA GUADALUPE MENDOZA AYALA	1. MARIA GUADALUPE LÓPEZ BUENROSTRO
		SECRETARIO	FABIÁN MONTES LAHUERTA	2. JOSUE SAID NAVARRETE GARCIA
		ESCRUTADO R	LUIS FELIPE AMEZCUA ROBLEDO	3. MAYRA ALEJANDRA GONZALEZ SANCHEZ
SAHUAYO	CLUB DE LEONES, BOULEVARD LÁZARO CÁRDENAS NORTE S/N, ESQUINA CON PROLONGACIÓN IGNACIO ALLENDE, COLONIA LAS BRISAS, SAHUAYO, MICHOACÁN	PRESIDENTE	JOSÉ SALVADOR CARDENAS HERNANDEZ	1. FLAVIO ISMAEL SANCHEZ GARCIA
		SECRETARIO	VICTORIA NOHEMI AMEZCUA GALVEZ	2. JUAN JOSÉ SANDOVAL VIVAS
		ESCRUTADO R	BLANCA GABRIELA GUDIÑO CERVANTES	3. ANA CECILIA NUÑEZ SEGURA
SANTA ANA MAYA	C.D.M., CALLE MORELOS PTE. # 26, COL. CENTRO, C.P. 58900, SANTA ANA MAYA, MICH.	PRESIDENTE	ELIEZER MIGUEL LOPEZ MARTINEZ	1. MA. FERNANDA JIMENEZ PANIAGUA
		SECRETARIO	LOURDES VAZQUEZ	2. JOSÉ LUIS GARACIA VILLALOBOS
		ESCRUTADO R	PRIMO ANGUIANO GUTIERREZ	3. LILIA MARTINEZ ESPINO
TACÁMBARO	C.D.M., CALLE MELCHOR OCAMPO # 115, COL. CENTRO, C.P. 61650, TACÁMBARO, MICH.	PRESIDENTE	JUAN MALDONADO ELIZALDE	1. JOSE ENRIQUE MANDUJANO GARCIA
		SECRETARIO	VELLA JOCABETH SOSA REYNOSO	2. ROGELIO AVILES SOSA
		ESCRUTADO R	JORGE ARMANDO MORENO GARCIA	3. ROLANDO DELGADO DIAZ
TANGAMANDAPI O	C.D.M., CALLE MORELOS #38, COL. CENTRO, C.P. 59920, TANGAMANDAPIO. MICH.	PRESIDENTE	SANDRA ELENA OCHOA VEGA	1. SUSANA ELIZABETH GARCIA AMEZCUA
		SECRETARIO	EDUARDO OREGEL VEGA	2. GLORIA ESTEFANY GONZALEZ VEGA
		ESCRUTADO R	MAYRA GUADALUPE OCHOA VEGA	3. JANETH VEGA VEGA
ZAMORA	CASA PAN (C.D.M.), CALLE MADERO #366, SUR, COL. CENTRO, C.P.	PRESIDENTE	JOSE ANTONIO ACEVEDO PEÑA	1. MAGDALENIA DIAZ MENDIZABAL
		SECRETARIO	MIRIAM IVONNE RAMIREZ RODRIGUEZ	2. RAUL GUTIERREZ CUADRA

	59600, ZAMORA, MICH.	ESCRUTADOR	ERICK ARAUZO MONTESINOS	3. ERNESTO AGUILAR MANZO
ZAMORA	CASA PAN (C.D.M.), CALLE MADERO #366, SUR, COL. CENTRO, C.P. 59600, ZAMORA, MICH.	PRESIDENTE	JORGE MARTIN AGUILAR TERRAZAS	1. JUAN CARLOS LOAIZA FERREIRA
		SECRETARIO	JOSE ANTONIO CASTILLO HERNANDEZ	2. KARLA SUSANA ALFARO MORENO
		ESCRUTADOR	ADRIANA ZARAGOZA TORRES	3. ALVARO GARCIA FERNANDEZ
ZINAPÉCUARO	CDM, CALLE JUÁREZ, #16, COL. CENTRO, C.P. 59600, ZINAPÉCUARO, MICH	PRESIDENTE	ELSA SERRATO TAPIA	1. EUGENIA VALENTIN SALGADO
		SECRETARIO	ALFONSO ABARCA AVILA	2. LUIS ROBERTO CARRILLO MALDONADO
		ESCRUTADOR	GUILLERMO ABARCA AVILA	3. EMANUEL ESTRADA FRANCO

SEGUNDO. - Publíquese el presente Acuerdo en los estrados físicos y electrónicos de la Comisión Organizadora Electoral en la dirección de internet <https://www.pan.org.mx/estrados/electronicos>, en el apartado del Proceso Electoral Local 2020-2021, así como en los estrados físicos y electrónicos de la Comisión Organizadora Electoral de **MICHOACÁN**.

TERCERO. - Notifíquese a la Comisión Permanente Nacional del Consejo Nacional del Partido Acción Nacional y al Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en el Estado de **MICHOACÁN**, para los efectos correspondientes.

CUARTO. - Cúmplase.

Así lo acordó la Comisión Organizadora Electoral por unanimidad de votos, a los 21 días del mes de enero de 2021.

ATENTAMENTE
POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA
Y UNA VIDA MEJOR Y MÁS DIGNA PARA TODOS

COMISIÓN ORGANIZADORA ELECTORAL



MARIANA DE LACHICA HUERTA
COMISIONADA NACIONAL
PRESIDENTA



**PROCESO ELECTORAL INTERNO
2020 - 2021**

**SERGIO MANUEL RAMOS NAVARRO
COMISIONADO NACIONAL**

**GEOVANNY JONATHAN BARAJAS GALVÁN
COMISIONADO NACIONAL**

**DAMIÁN LEMUS NAVARRETE
SECRETARIO EJECUTIVO**